



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE DUERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de servicios de guardería infantil, suministro de agua y cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villalba de Duero, a 26 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Jesús Sanz de Pablo